



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social, educativo y comunitario la trayectoria y labor artística de José Luis Rogel por su constante, valioso y destacado aporte a la cultura de San Carlos de Bariloche, la Provincia de Río Negro, el país y el mundo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 159/2007